

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “13 TONGUES” DE CLOUD GATE DANCE THEATRE OF TAIWAN POR PARTE DE CLOUD GATE CULTURE AND ARTS FOUNDATION INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORADA 2023-2024 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Cuando era niño, en la década de 1980, el director artístico de Cloud Gate, CHENG Tsung-lung, contribuía al negocio familiar ayudando a su padre a vender zapatillas en las calles de Bangka/Wanhua, el barrio más antiguo de Taipei. Conocido por su vibrante vida callejera, abarcaba lo religioso y lo secular, ricos y pobres, trabajo y diversión, actividades legales e ilegales.

El joven CHENG quedó fascinado por los relatos de su madre sobre el legendario artista callejero y narrador de cuentos cocido como “Trece lenguas”, del que se decía que podía conjurar a todos los personajes Bangka/Wanhua. Treinta años después, la fascinación de CHENG por este personaje se convirtió en su inspiración al transformar sus propios recuerdos de la infancia en danza.

Comenzando y terminando con el sonido de una campana, la música que acompaña a *13 Tongues* abarca desde canciones populares taiwanesas hasta cantos taoístas y música electrónica. A medida que la herencia religiosa de la antigua Bangka/Wanhua se fusiona con el espacio secular que es hoy, el tiempo parece disolverse.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a CLOUD GATE CULTURE AND ARTS FOUNDATION con NIF 76942543 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 15 de septiembre de 2023

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez